

Public Service Announcement: Fair Housing, It's the Law

To promote fair housing practices, the City of Combes encourages potential homeowners and renters to be aware of their rights under the National Fair Housing Law. Title VIII of the Civil Rights Act of 1968, as amended, prohibits discrimination against any person on the basis of race, color, religion, sex, disability, familial status or national origin in the sale or rental of units in the housing market. For more information on fair housing or to report possible fair housing discrimination, call the Texas Workforce Commission at (888) 452-4778 or (512) 463-2642 TTY: 512-371-7473.

Policy of Nondiscrimination on the Basis of Disability

The City of Combes does not discriminate on the basis of disability in the admission or access to, or employment in, its federally assisted programs or activities. The Mayor has been designated to coordinate compliance with the nondiscrimination requirements contained in the Department of Housing and Urban Development's (HUD) regulations implementing Section 504 (24 CFR Part 8).

Citizen Participation & Grievance Procedures Notice

The City of Combes has adopted complaint and grievance procedures regarding its Community Development Block Grant– Disaster Recovery (CDBG-DR). Citizens may obtain a copy of these written procedures at P.O. Box 280 Combes, TX, 78535 during regular business hours. Citizens may also request the procedures be mailed to them by calling the Mayor Civil Rights Officer at (956) 425-7131. These procedures outline the steps for a citizen to follow if s/he wishes to file a complaint or grievance about CDBG-DR activities. A person who has a complaint or grievance about any services or activities with respect to the CDBG-DR project, may during regular business hours submit such complaint or grievance, in writing to the City Administrator, at P.O. Box 280, Combes TX 78535 or may call (956) 425-7131. The City of Combes will make every effort to respond fully to such complaints within fifteen (15) working days where practicable.

Equal Employment Opportunity Statement

The City of Combes does not discriminate on the basis of race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity, or national origin.

Notice to Section 3 Residents and Business Interests

The City of Combes has received Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR) funding for a construction project. The City of Combes invites individuals and businesses to certify themselves as Section 3 eligible by registering with the Mayor, the Section 3 Coordinator. Section 3 Residents must reside in a Public Housing unit, or be a low or very-low income person residing in the area of CDBG-DR funded project and be interested in seeking employment on CDBG-DR funded projects. Businesses may be designated as Section 3 eligible if 51% or more of the business is owned by Section 3 Residents, at least 30% of permanent, full-time employees are or have been Section 3 Residents in the past 3 years, or if business commits to subcontract in excess of 25% of dollar award of all subcontracts to Section 3 business concern. The City of Combes shall notify registered Section 3 Residents and Business Interests of employment and contracting opportunities related to the CDBG-DR funded projects. Registration and information is available at the City of Combes, P.O. Box 280, Combes, TX 78535 or by calling (956) 425-7131.

Aviso Publico Vivienda Justa; Es la Ley

Para promover prácticas de equidad de vivienda, La Ciudad de Combes anima a los propietarios e inquilinos potenciales a ser conscientes de sus derechos bajo las leyes nacionales de Vivienda Justa. Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, como enmendada, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar o origen nacional en la venta o renta de unidades en el mercado de la vivienda. Para obtener más información sobre la equidad de vivienda o para informar sobre una posible discriminación de vivienda justa, llame a la Comisión Laboral de Texas al (888) 452-4778 o (512) 463-2642 TTY: 512-371-7473.

Politica de No Discriminar a Base de Estado de Discapacidad

La Ciudad de Combes no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión o acceso a, o empleo, en sus programas o actividades que reciben ayuda federal. Mayor ha sido designado para coordinar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación contenidos en el Departamento de Vivienda (HUD) y reglamentos de Desarrollo Urbano de aplicación de la Sección 504 (24 CFR Parte 8).

Participación Ciudadana y Procedimientos de Quejas Aviso

La Ciudad de Combes ha adoptado procedimientos para quejas y denuncias con respecto al programa de de recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-DR). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos escritos en P.O. Box 280, Combes, TX, 78535 durante las horas regulares. Los ciudadanos también pueden solicitar los procedimientos por correo al llamar a Mayor, Oficial de Derechos Civiles, en (956) 425-7131. Estos procedimientos describen los pasos que se deben seguir para que un ciudadano pueda, si desea, presentar una queja o reclamo acerca de las actividades del programa CDBG-DR. Una persona que tiene una queja o reclamación sobre cualquiera de los servicios o actividades en relación con el programa CDBG-DR, lo pueden hacer durante las horas regulares por escrito a la City Administrator, a P.O. Box 280, Combes, TX, 78535 o pueden llamar a (956) 425-7131. La Ciudad de Combes hará todo lo posible para responder con plenitud las quejas dentro de los quince (15) días hábiles cuando sea posible.

Declaración de Igualdad de Oportunidades de Empleo

La Ciudad de Combes no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional.

Aviso a Residentes de Sección 3 e Intereses Comerciales

La Ciudad de Combes ha recibido fondos de recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-DR) para un proyecto de construcción. La Ciudad de Combes invita a individuos y empresas a certificarse como elegibles para la Sección 3 registrándose con Mayor, el Coordinador de la Sección 3. Los residentes de Sección 3 deben residir en una unidad de vivienda pública, o ser una persona de ingresos bajos o muy bajos que residan en el área del proyecto financiado por CDBG-DR y estar interesados en buscar empleo en proyectos financiados por CDBG-DR. Las empresas pueden ser designadas como elegibles para la Sección 3 si el 51% o más del negocio es propiedad de Residentes de Sección 3, al menos 30% de los empleados permanentes a tiempo completo son o han sido Residentes de Sección 3 en los últimos 3 años, o si la empresa se compromete a subcontratar más del 25% de la adjudicación en dólares de todos los subcontratos a la preocupación comercial de la Sección 3. La Ciudad de Combes notificará a los residentes registrados de la Sección 3 e intereses comerciales sobre las oportunidades de empleo y contratación relacionadas con los proyectos financiados por CDBG-DR. El registro y la información están disponibles en La Ciudad de Combes, La Ciudad de Combes.